



Resolución Directoral

N° 216-2023-ETDRRH-OEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 07 MAR. 2023

VISTO:

El Informe N° 045-2023-ETDRRH-OEGDRRH-DRS.T/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de febrero del 2023 indicando que es de prioridad la elaboración del Plan de Trabajo Anual de Actividades SERUMS periodo 2023, para incorporarlo al Plan Operativo Institucional de la DIRESA Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23330 del 02 de diciembre 1981 se establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para ser prestado por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia del pre citado dispositivo, siendo requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización y recibir del Estado beca u otra ayuda para estudios o perfeccionamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece en su organización que los Comités Regionales y los Comités Subregionales de salud están encargados de la conducción del SERUMS, en su nivel correspondiente, entre las funciones a realizar por cada Comité Regional o Comité Subregional está la de definir y ejecutar las políticas de capacitación e información dirigidas a los Serumistas, durante todo el período de cumplimiento del servicio, así como mantener coordinación interinstitucional permanente, y optimizar el SERUMS para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios;

Que, el equipo técnico de SERUMS ha elaborado un plan de trabajo que se desarrollara para ejecutar las actividades durante el año 2023, planteando como estrategia que la Dirección Regional de Salud de Tacna mejorara la dotación de recursos humanos de salud a los establecimientos de primer nivel de atención, habiendo sido revisado en reunión del Comité Regional SERUMS Plan de Trabajo Anual SERUMS DIRESA TACNA 2023, el cual se debe realizar los actos administrativos correspondientes con el fin de proyectar la Resolución correspondiente de aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y la Directiva aprobada por Decreto Supremo N° 005-97-SA; y modificatoria D.S. 007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS; Resolución Ministerial N° 008-2009/MINSA y estando a las disposiciones contenidas a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N° 020-2002-PRES, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2020-GR/GOB.REG.TACNA; ;

Estando con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL SERUMS DIRESA TACNA 2023, que contiene 41 folios, el que permitirá ejecutar actividades durante el año 2023, y que fue revisado por el Comité Regional SERUMS.





Resolución Directoral

Nº 216 -2023-ETDRRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 07 MAR. 2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias Administrativas Correspondiente de la Dirección Regional de Salud Tacna, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

DR. JUAN AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 / R.N.E. N° 31526



JAV/MADS/NCCP